

CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, ESTANCIAS, ESTADÍAS Y SERVICIO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. ISAAC OCAMPO FERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “**LA UPEGro**”, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA POR LA **M. EN D. SANDRA LUCERO ROBLES ESPINOZA**, EN SU CARÁCTER DE RECTORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “**LA UTEZ**”, A QUIENES PARA EL CASO DE MANIFESTACIONES CONJUNTAS SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE “LA UPEGro”:

I.1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero creado con personalidad jurídica, y patrimonio propio, mediante Decreto de Creación número ciento tres, publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado, el 14 de julio de 2009.

I.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto que crea la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, tiene como objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnología y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural, conforme a los planes y programas de estudio vigentes, acreditados por las autoridades correspondientes, prestando servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de organizaciones de la región y del Estado de Guerrero

I.3. Que el **Mtro. Isaac Ocampo Fernández**, en su carácter de Rector, cuenta con las atribuciones y facultades para celebrar el presente convenio, conforme al



nombramiento de fecha 29 de abril de 2019, otorgado por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y ratificado por por la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, mediante sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2019; por lo que tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y acredita su representación legal de acuerdo con lo establecido por la fracción I del artículo 27 del Decreto de Creación en mención.

I.4. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Carretera Federal Iguala-Taxco, KM. 105, Puente Campuzano, Taxco de Alarcón, Guerrero. C.P. 40321

I.5. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave UPE090904UN2.

## II. DE "LA UTEZ":

II.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal número 01175 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4071 el 23 de agosto del 2000, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.2. Su objeto es impartir educación tecnológica del nivel superior, para formar técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación y generación de conocimientos; así como ofrecer e impartir programas de continuidad de estudios para sus egresados, y para los de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura y garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica; realizar proyectos de desarrollo tecnológico que permitan el avance del conocimiento, que fortalezcan la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales; llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social; y, promover la cultura humanista y universal.

II.3. De conformidad con el artículo 13 fracción II de su Decreto de Creación, su Rectora cuenta con las facultades suficientes para celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para el logro de los objetivos de la Universidad, carácter que